



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., 23 de octubre de 2024

VISTO:

El EXPE: 16972/2024, mediante el cual se solicita la adquisición de materiales necesarios para el tendido de la red eléctrica hacia las aulas modulares y Box Docente del Campus Universitario de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo por DD N° 18/24 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura a efectuar el llamado a Licitación Privada 62/2024.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada 62/2024, con fecha de apertura de ofertas el día 26 de septiembre de 2024.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibieron cuatro (4) ofertas formalmente admisibles: 1° CORPUS S.A. por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 82/100 (\$1.152.886,82); 2° ESQUIVEL ALICIA RUT por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.924.600,00); 3° VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.484.250,00) y 4° BULECEVICH IVÁN por la suma total de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 95/100 (\$1.062.805,95) y dos (2)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ofertas inadmisibles por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Licitación Privada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada 62/2024 a las firmas Bulecevich Iván - CUIT 24-25312239-7, por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 10/100 (\$93.512,10) y a Corpus S.A. CUIT 30-56953303-8 por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$1.000.994,60).

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir las pertinentes Órdenes de Compra.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias que Rectorado estime corresponder.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

Hoja de firmas